

I.E.LA SALLE DE CAMPOAMOR

Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas -SPA-

2025



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NOMBRE DEL PROGRAMA:

Prevención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas. **SPA**

RESPONSABLES:

Docentes:

- CESAR LONDOÑO JARAMILLO
- CECILIA HERRERA DUQUE
- WILMAR ANTONIO FLOREZ VALDEZ

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

- ❖ Ley 115 de 1994-Ley general de educación. ARTÍCULO 13. En los niveles de educación básica (ciclos de primaria y secundaria) y media y en los programas de educación superior y de educación no formal, se adelantarán procesos de formación en prevención integral y se programará información sobre los riesgos de la farmacodependencia, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES en coordinación con la Dirección Nacional de Estupefacientes, Decreto 1108/94 disposiciones sobre porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas capítulo III, art. 9., Art. 12. Todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en el Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del presente Decreto. Para tal efecto se desarrollarán en las Instituciones Educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.
- ❖ Ley 1098 de 2006-Ley de infancia y adolescencia. Art.41 numeral 7. Resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales que presenten los niños, las niñas y los adolescentes, su familia o la sociedad para la protección de sus derechos, numeral 8. Promover en todos los estamentos de la sociedad, el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los de los niños, las niñas y los adolescentes y la forma de hacerlos efectivos.

- ❖ Decreto 1335 de 2009, El objeto de la presente ley es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente la de los menores de 18 años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, tabaco y sus derivados, así como la creación de programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del tabaco del fumador y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones de esta ley.
- ❖ Decreto 120 de 2010 objeto proteger al menor de edad y a la comunidad en general de los efectos nocivos del consumo de bebidas alcohólicas y establecer medidas tendientes a la reducción del daño y la minimización del riesgo de accidentalidad, violencia cotidiana y criminalidad asociada al consumo inmoderado de alcohol.
Artículo 8: Programas educativos para evitar el consumo de alcohol. Los menores de edad deberán recibir los conocimientos y asistencia institucional educativa bajo los principios de salud pública sobre los efectos nocivos del consumo de alcohol, la incidencia de enfermedades, la discapacidad y la mortalidad debidas al consumo abusivo de alcohol. Para tal fin, el Ministerio de Educación Nacional, bajo los principios constitucionales, orientará a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales para que en las instituciones educativas se adopten proyectos pedagógicos que desarrollen competencias en los menores de edad que les permita por un estilo de vida saludable.
- ❖ Ley 1566 de 2012 Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas.
- ❖ Ley 1620 de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, el Decreto 1965 de 2013 reglamenta la ley 1620 de 2013 sobre convivencia.
- ❖ Ley Estatutaria 1618 de 2013 A través de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"

- ❖ Decreto 1075 de 2015 Decreto reglamentario único del sector educación.
- ❖ Decreto 2383 de 2015 Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación.
- ❖ Resolución 089 del 2019 del Ministerio de salud y protección social “Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas”.
- ❖ Ley 1339 de 2009, por medio de la cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.
- ❖ Ley 2354 de 2024, Ley que hace referencia a los vapeadores en Colombia, regula la venta, publicidad y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores, equiparándolos al consumo de tabaco. Esta ley, prohíbe la venta a menores de edad, restringe su consumo en lugares públicos cerrados, exige advertencias sanitarias y controles similares a los del tabaco, y prohíbe su publicidad para proteger la salud pública.

POBLACIÓN A TRABAJAR:

Estudiantes en general y muy especialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y/o en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, padres de familia, docentes y directivos docentes y en general toda la comunidad educativa.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:

Dada la ubicación estratégica de la Institución Educativa (IE) en un sector afectado por problemáticas sociales como el consumo y la distribución de sustancias psicoactivas, se hace indispensable fortalecer y dar continuidad a las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento en el marco de la Ruta de Atención Integral (RAI). Esta situación no solo impacta directamente a la población estudiantil, sino también a sus familias, generando entornos vulnerables que inciden en el desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes.

En este contexto, se requiere implementar estrategias que fomenten hábitos de vida saludables, haciendo frente a la fuerte presión social relacionada con el consumo a la que muchos jóvenes están expuestos. Para lograrlo, es fundamental continuar promoviendo el desarrollo de habilidades para la vida, ya que estas contribuyen a una mejor toma de decisiones, fortalecen la autoestima, y favorecen la resolución pacífica de conflictos. Estos factores, a su vez, tienen un efecto positivo en el desempeño académico, la convivencia escolar y en la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo.

Asimismo, resulta clave mantener un trabajo articulado tanto con los diferentes Proyectos Pedagógicos Transversales que se desarrollan al interior de la institución, como con las entidades externas con las que se tienen alianzas y convenios. Esta colaboración interinstitucional permite ofrecer una atención más integral y oportuna, y refuerza el compromiso de la comunidad educativa en la construcción de un entorno más seguro, saludable e inclusivo para todos.

PROBLEMÁTICA A INTERVENIR:

La situación de riesgo en la que se encuentran muchos estudiantes, derivada de diversas problemáticas de carácter personal, emocional y familiar, plantea un desafío importante para la Institución Educativa. Estas condiciones requieren la implementación de acciones concretas que permitan a docentes, directivos y familias identificar de manera oportuna los factores de riesgo, así como reconocer y fortalecer los factores protectores presentes en el entorno del estudiante.

Es fundamental que la comunidad educativa en su conjunto esté preparada para brindar un acompañamiento integral, orientado a prevenir situaciones que puedan afectar el bienestar y el desarrollo integral de los alumnos. Para ello, se hace necesario empoderar a los estudiantes mediante herramientas socioemocionales que les permitan enfrentar las dificultades que atraviesan, desarrollar su resiliencia y fortalecer su autoestima.

El trabajo articulado entre la escuela, la familia y otros actores sociales es clave para construir entornos seguros y protectores que promuevan no solo la permanencia en el sistema educativo, sino también una formación integral centrada en el bienestar y la calidad de vida de los estudiantes.

ESTRATEGIAS A UTILIZAR:

La Institución Educativa desarrolla de manera continua actividades de promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones que afectan a la población estudiantil, mediante la articulación con los distintos proyectos y servicios que provienen de las Secretarías del Municipio de Medellín, así como de entidades públicas y privadas. Esta articulación

busca dar una respuesta integral a los procesos formativos de los estudiantes, promoviendo su bienestar, desarrollo personal y permanencia en el sistema educativo.

El acompañamiento se realiza desde los Servicios de Apoyo Pedagógico de la institución, en coordinación con programas y proyectos externos, a través de acciones educativas que se implementan en diversos espacios: actividades en el aula, jornadas institucionales, transversalización de programas, asesorías individuales, derivaciones a salud y a otras entidades que se requiera de acuerdo a la situación que se presente, talleres con grupos focales, así como procesos formativos dirigidos a padres de familia, docentes y estudiantes.

De igual forma, se promueve la participación activa en eventos de ciudad orientados al fortalecimiento de habilidades para la vida, tales como el liderazgo, la toma de decisiones, la resolución de conflictos, la resistencia a la presión social y el uso responsable de las redes sociales. Estas experiencias enriquecen los procesos pedagógicos y contribuyen a la formación de ciudadanos críticos, autónomos y comprometidos con su entorno.

LOGROS POR ALCANZAR:

1. Fortalecimiento de la corresponsabilidad y prevención de riesgos

- Se promoverá la corresponsabilidad como un principio fundamental para minimizar los factores de riesgo que afectan a los estudiantes, con el fin de propiciar procesos educativos exitosos y sostenibles.
- A través de acciones de promoción, prevención y seguimiento, se buscará fomentar estilos de vida saludables en la comunidad estudiantil, contribuyendo así a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas entre los alumnos.

2. Articulación de apoyos pedagógicos y redes institucionales

- Se articularán de manera efectiva los Servicios de Apoyo Pedagógico ofrecidos por la institución, integrando recursos internos y externos, con el propósito de optimizar los servicios brindados a la comunidad educativa.
- Se establecerán y fortalecerán alianzas con programas y profesionales externos que prestan sus servicios dentro de la institución, facilitando así el acceso oportuno a rutas de atención integral para estudiantes en situación de riesgo.

3. Acompañamiento y formación a familias y docentes

- Se brindará acompañamiento permanente a padres de familia y docentes frente a situaciones de riesgo identificadas en los estudiantes, garantizando la activación oportuna de las rutas de atención correspondientes.
- Se implementarán estrategias de formación que permitan empoderar a padres y docentes con herramientas pedagógicas asertivas para el abordaje adecuado de las problemáticas escolares, promoviendo también la identificación y uso de redes de apoyo.

4. Promoción del autocuidado y búsqueda de ayuda

- Se desarrollarán procesos de sensibilización con los estudiantes para fomentar el reconocimiento temprano de situaciones de riesgo y la importancia de buscar ayuda profesional a tiempo.
- Se promoverá el acercamiento a los servicios de atención disponibles en la institución, resaltando los beneficios del acompañamiento profesional en el desarrollo personal y académico de los estudiantes.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR:

(Cognitivas, Personales y sociales)

1. Trabajo en equipo

- Fomentar el trabajo en equipo como una estrategia pedagógica que facilite la construcción colectiva del conocimiento, el intercambio de saberes y el fortalecimiento de habilidades sociales necesarias para la vida escolar y comunitaria.

2. Análisis e interpretación de situaciones problema

- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar situaciones problema de manera crítica y reflexiva, con el fin de identificar alternativas de solución que favorezcan un desempeño escolar, personal y social acorde a las particularidades de cada estudiante.

3. Respeto por la diversidad y reconocimiento de la vulnerabilidad humana

- Promover el respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones, así como el reconocimiento de la vulnerabilidad humana, con el objetivo de fortalecer la empatía, la inclusión y la convivencia pacífica dentro de la comunidad educativa.

4. Toma de decisiones acertadas
<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer la habilidad para tomar decisiones informadas, responsables y coherentes con los valores personales, contribuyendo al desarrollo de la autonomía, la autorregulación y la resolución de conflictos de manera assertiva.

METAS:

- 1. Garantizar la protección integral de los derechos de los estudiantes**
 - Resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales presentadas por los estudiantes, sus familias o la comunidad en general, que busquen la protección y garantía de los derechos fundamentales de los menores de edad.
- 2. Fomentar una cultura de respeto y ejercicio de derechos**
 - Promover en todos los estamentos de la comunidad educativa y de la sociedad en general, el respeto por la integridad física, psíquica e intelectual de los estudiantes, así como el conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y deberes.
- 3. Optimizar los recursos institucionales para el bienestar de la comunidad educativa**
 - Maximizar el uso eficiente y efectivo de los recursos humanos, físicos y técnicos disponibles, con el propósito de mejorar el bienestar integral de los estudiantes, docentes y familias que hacen parte de la institución.
- 4. Fortalecer alianzas estratégicas para el acompañamiento integral**

- Consolidar y ampliar los convenios y alianzas interinstitucionales con entidades públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de los procesos educativos, formativos y de atención psicosocial, potenciando el impacto de las acciones institucionales.

EJES TEMÁTICOS PARA LA TRANSVERSALIDAD:

- | | | | | | | | | |
|---|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------|--------------|
| 1. Habilidades | para | la | vida | | | | | |
| • Desarrollo de competencias personales y sociales que permitan a los estudiantes afrontar de manera positiva los desafíos cotidianos, fortalecer la toma de decisiones, la comunicación asertiva, la empatía, el pensamiento crítico y | la | gestión | emocional. | | | | | |
| 2. Responsabilidad | social | y | compromiso | ciudadano | | | | |
| • Fomento del sentido de pertenencia, el compromiso con la comunidad y el desarrollo de valores éticos que promuevan la participación activa en la transformación de su entorno, desde una perspectiva de justicia social y solidaridad. | | | | | | | | |
| 3. Factores | protectores | y | factores | de | riesgo | | | |
| • Identificación y fortalecimiento de los factores protectores individuales, familiares y comunitarios, al tiempo que se reconocen los factores de riesgo que puedan afectar el desarrollo integral de los estudiantes, con el fin de generar estrategias preventivas y de intervención oportuna. | | | | | | | | |
| 4. Promoción | y | prevención | del | consumo | de | sustancias | psicoactivas | (SPA) |
| • Implementación de acciones pedagógicas orientadas a la prevención del consumo de SPA, mediante información clara, procesos de sensibilización y fortalecimiento del autocuidado, la autonomía y la toma de decisiones | | | | | | | | |

responsables.

5. Adicciones comportamentales

- Reconocimiento y abordaje de conductas adictivas no relacionadas con sustancias (como el uso excesivo de dispositivos electrónicos, juegos, redes sociales, apuestas, entre otras), promoviendo el equilibrio y el uso responsable de los recursos digitales y del tiempo libre.

6. Estrategias para el manejo de la tolerancia a la frustración

- Enseñanza de herramientas emocionales y cognitivas que permitan a los estudiantes enfrentar la frustración de manera saludable, favoreciendo la autorregulación, la resiliencia y el manejo adecuado del conflicto.

7. Fortalecimiento de habilidades cognitivas

- Desarrollo de capacidades como la atención, la memoria, el pensamiento lógico y la planificación, que inciden directamente en el rendimiento académico y en la resolución efectiva de problemas cotidianos.

8. Estrategias para la toma de decisiones asertivas

- Promoción de procesos de reflexión y análisis que lleven a decisiones informadas, coherentes con los valores personales y sociales, fortaleciendo la autonomía y la responsabilidad individual.

METODOLOGÍA:

La implementación de las acciones proyectadas se desarrollará a través de una metodología integral, flexible y centrada en el acompañamiento individual y colectivo de los diferentes actores de la comunidad educativa. Esta se llevará a cabo mediante diversas estrategias de intervención, articuladas entre sí para garantizar una atención pertinente, oportuna y eficaz. Las principales acciones metodológicas serán:

- **Talleres grupales por grado y grupo:** Se realizarán formaciones estructuradas por niveles escolares, abordando temáticas pertinentes a la edad y al contexto de los estudiantes, con el fin de desarrollar habilidades para la vida, fortalecer la convivencia y prevenir situaciones de riesgo.

- **Talleres con grupos focales de estudiantes y padres de familia:** Se trabajará con grupos específicos que requieran un acompañamiento más focalizado, según sus necesidades particulares. Estos espacios permitirán una intervención más profunda en temas como comunicación familiar, manejo emocional, toma de decisiones, prevención del consumo de sustancias, entre otros.
- **Asesorías individuales:** Se brindará asesoría individual a estudiantes, padres de familia y docentes que requieran orientación frente a situaciones específicas, permitiendo un abordaje más confidencial, empático y centrado en la realidad de cada caso.
- **Atención en crisis:** Se activarán protocolos de intervención inmediata en situaciones críticas que afecten el bienestar emocional o la integridad física y psicológica de los estudiantes, garantizando una respuesta adecuada en articulación con las instancias correspondientes.
- **Análisis de casos:** Se realizará un estudio detallado de casos particulares que lo ameriten, a través de espacios institucionales, para definir rutas de intervención, seguimiento y evaluación de los procesos acompañados.
- **Seguimiento a apoyos externos:** Se buscará a través de los padres, madres de familia y acudientes comunicación con las entidades y profesionales externos que apoyan los procesos institucionales, con el fin de garantizar la continuidad, pertinencia y efectividad del acompañamiento brindado.
- **Derivaciones a salud y activación de rutas de atención:** Cuando se identifiquen situaciones que excedan la capacidad de respuesta institucional, se realizarán las derivaciones pertinentes al sector salud u otras entidades competentes, asegurando la activación de las rutas de atención y el seguimiento correspondiente.
- **Articulación con Proyectos Pedagógicos Transversales:** Algunas acciones proyectadas estarán alineadas con los proyectos transversales institucionales (como el PESCC, convivencia escolar, democracia, medio ambiente, entre otros), potenciando el impacto de las intervenciones y fortaleciendo el enfoque integral del proceso formativo.

RECURSOS:

Para la implementación efectiva de las acciones proyectadas, se contará con los siguientes recursos, los cuales serán gestionados y optimizados en función de las necesidades de la comunidad educativa y los objetivos establecidos:

1. Recursos Humanos

- Docentes del proyecto de Prevención del Consumo de SPA que liderarán las acciones de acompañamiento individual y grupal y Profesionales de Apoyo Institucional
- Docentes que participarán activamente en la implementación de actividades pedagógicas y en la identificación de situaciones que requieran atención.
- Actores externos vinculados a través de convenios, programas institucionales o alianzas con entidades públicas y privadas, que aportarán conocimientos especializados, asesorías, talleres y apoyo técnico en diferentes áreas de intervención.

2. Recursos Financieros

- Presupuesto institucional asignado, destinado a cubrir los gastos asociados a la ejecución del plan (materiales, logística, etc.)
- Recursos gestionados a través de proyectos o apoyos interinstitucionales que contribuyan a fortalecer las acciones previstas.

3. Recursos Físicos

- Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas de apoyo pedagógico, sensibilización, seguimiento y formación (plataformas virtuales, videoconferencias, recursos multimedia, entre otros).
- Material didáctico para el desarrollo de talleres, actividades lúdico-pedagógicas y estrategias de intervención adaptadas a los diferentes niveles educativos.
- Material recicitable y reutilizable, promoviendo el cuidado del medio ambiente y la creatividad en la elaboración de recursos pedagógicos.

EVALUACIÓN:

Se realizará a través de:

- Devolución verbal y escrita que hacen los beneficiarios de las actividades realizadas en el transcurso del año escolar.
- Diligenciamiento del formato de impacto de las actividades propuesto desde el SGOE.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

N.º	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<u>Primer Semestre</u>		
1	26 de marzo de 2025	Actividad Grupal. Grupos del grado 4. Tema: Prevención del Consumo de Vaper.	Equipo del proyecto Apoyos Psicopedagógicos (Profesionales de Apoyo que acompañan la IE)
2	26 de marzo de 2025	Actividad Grupal. Grupos del grado 6. Tema: Prevención del Consumo de Vaper.	Equipo del proyecto Apoyos Psicopedagógicos (Profesionales de Apoyo que acompañan la IE)
3	01 de abril de 2025	Actividad Grupal. Grupos del grado 7. Tema: Prevención del Consumo de Vaper.	Equipo del proyecto Apoyos Psicopedagógicos (Profesionales de Apoyo que acompañan la IE)
4	04 de abril de 2025	Actividad Grupal. Grupos del grado 5. Tema: Prevención del Consumo de Vaper.	Equipo del proyecto Apoyos Psicopedagógicos

			(Profesionales de Apoyo que acompañan la IE)
5	28 de abril de 2025	Actividad Grupal. Grupos 9-A y 9-C. Tema: Prevención del Consumo de Vaper.	Equipo del proyecto Apoyos Psicopedagógicos (Profesionales de Apoyo que acompañan la IE)
6	05 de mayo de 2025	Actividad Grupal. Grupos 9-B. Tema: Prevención del Consumo de Vaper.	Equipo del proyecto Apoyos Psicopedagógicos (Profesionales de Apoyo que acompañan la IE)
7	06 de junio de 2025	Escuela de Padres, Madres de Familia y Cuidadores de los grados 7, 8 y 9 Tema: Prevención del consumo de Vaper	Equipo del proyecto Apoyos Psicopedagógicos (Profesionales de Apoyo que acompañan la IE)
1	<u>Segundo semestre</u> 12 de agosto del 2025	Actividad Grupal. Grupos del grado 8. Tema: Prevención del Consumo de Vaper.	Equipo del proyecto Apoyos Psicopedagógicos (Profesionales de Apoyo que acompañan la IE)

2	30 de Septiembre del 2025	Actividad Grupal. Grupos del grado 10. Tema: Prevención del Consumo de Vaper.	Equipo del proyecto Apoyos Psicopedagógicos (Profesionales de Apoyo que acompañan la IE)
3	22 de Octubre del 2025	Actividad Grupal. Grupos del grado 11. Tema: Prevención del Consumo de Vaper.	Equipo del proyecto Apoyos Psicopedagógicos (Profesionales de Apoyo que acompañan la IE)
1	Actividades de realización diaria o a demanda institucional	* Asesorías programadas, atenciones en crisis cuando se requiere en los horarios de clase, Derivaciones a Salud y Activaciones de Ruta cuando la situación lo amerite.	-Profesional de Apoyo Institucional del Programa Escuela Entorno Protector (PEEP) -Comité Escolar de convivencia.

NOTA ACLARATORIA: Las actividades planteadas están sujetas a cambios de fecha de acuerdo con programación institucional.